



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente iniciativa parlamentaria, encuentra sustento en el comunicado emitido por la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur, el pasado 27 de julio del corriente año "...se limitará el acceso de nuevos usuarios a la red de gas y las futuras conexiones...", expresando que la imposibilidad de cumplir con el servicio de abastecimiento reside en que las obras de ampliación del sistema de transporte y distribución de gas natural, involucrando las plantas compresoras en la provincia de Chubut, no han comenzado ni mostrado avances.

La medida rige desde el pasado 15 de julio y alcanza tanto a las obras de expansión como también a la incorporación de usuarios sobre redes existentes.

Son 25 comunas afectadas de las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, directamente impactando su calidad de vida, proyección futura y especialmente su economía basada en el turismo. En este sentido, hemos solicitado al anterior Secretario de Energía Darío Martínez que informe cuáles fueron los motivos que llevaron a la demora en las obras mencionadas, y solicitando su acompañamiento en el compromiso para realizar las obras necesarias para concretar una solución a la brevedad.

Entendemos que la problemática energética no es reciente ni se remite a la región mencionada. Ya en el año 2014 se alertaba una situación crítica para el Gasoducto Cordillerano, que según la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur, se encontraba colapsada por sobre consumo. En el año 2015 se firmó un nuevo convenio de ampliación entre el gobierno nacional con los municipios de Bariloche y El Bolsón, en calidad de administradores de la inversión, que trataba de un acuerdo complementario al convenio marco inicial con obras de potenciación en el sistema Cordillerano Patagónico, que permitirían la ampliación del servicio a unos 10 mil beneficiarios. De concretarse dicha obra, considerando la línea de crecimiento de la región de potenciales usuarios, se estaría cubriendo demandas con una proyección a 4 o 5 años.

A diciembre del año 2015 el sistema de Gasoducto Cordillerano Patagónico tenía un total de 98.625 clientes conectados. En el año 2016 se continuó realizando numerosas gestiones desde los gobiernos locales, para visibilizar ante el Estado Nacional la pertinencia de esta problemática, logrando así su compromiso para la realización de las obras necesarias que garantizarían el acceso al gas natural para la región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En este sentido en el año 2017 comenzó el proceso licitatorio para la ejecución de las obras necesarias con el fin de asegurar el abastecimiento en el quinquenio 2017-2022. Dichas obras fueron planificadas en dos frentes distintos, por un lado, contempló la ejecución de un total de 10 refuerzos de cañerías de diversos diámetros y extensiones en distintos puntos del sistema. Por el otro, la instalación de una nueva Planta Compresora en Río Senguer, con dos equipos motocompresores de 1.700 HP cada uno y de un Equipo Compresor de Back-Up de 1.700 HP en la existente Planta Compresora de Gobernador Costa, ambas ubicadas en la provincia de Chubut.

Se hizo llamado a licitación de ambas obras, refuerzo de cañerías y plantas compresoras. El Boletín Oficial Nacional en la resolución 313-E/2017 aprueba y adjudica la Licitación Pública Nacional N° 452-0004- LPU17 para "contratación y ejecución del montaje de cañerías para la construcción del Proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural". Paralelamente, respecto de la obra relativa a las plantas compresoras, la Resolución 336-E/17 declara fracasada la Licitación Pública Nacional N° 452-0005-LPU17 para la "Contratación y Ejecución del Montaje de Plantas Compresoras para la Construcción del Proyecto denominado Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural", volviendo a licitarse bajo el número de Licitación Pública Nacional N° 452-0008-LPU17, la cual fue aprobada y adjudicada a la firma PEITEL SOCIEDAD ANÓNIMA, publicado en la Resolución 93/2018, con un plazo de ejecución de 11 meses.

Con relación a la incorporación de los distintos tramos de cañerías, la obra se habilitó en el año 2019, permitiendo a las distintas localidades volver a incorporar usuarios al servicio de gas natural y, en ese marco, impulsar su desarrollo. Esta medida se tomó teniendo en cuenta que las Plantas Compresoras ya habían sido licitadas y adjudicadas, por lo que se preveía su montaje en el corto plazo. Sin embargo, al día de la fecha, no se han registrado avances significativos en la instalación de dichas Plantas Compresoras. La finalización y habilitación de las mismas resulta indispensable para la operación del Sistema Cordillerano Patagónico en las condiciones oportunamente previstas al momento de su diseño.

Es por ello que desde la Legislatura de Río Negro se presentó un proyecto de comunicación N° 649/2022, dirigido al Gobierno Nacional para que atienda esta falta de concreción de obras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Asimismo, la Legisladora Julia Fernández (JSRN) comunicó por nota al Secretario de Energía, Darío Martínez, esta situación, que quedó registrada en EX-2022-78385798- -APN-SE#MEC "Descripción: Legislatura de Río Negro - Presenta Nota para conocimiento - Ref: abastecimiento de gas natural en las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut. - Plantas compresoras Gasoducto Cordillerano".

La falta de finalización de la obra ha generado que el sistema vuelva a operar al límite de su capacidad, afectando la confiabilidad de la operación en los momentos de mayor exigencia operativa.

Por lo expuesto, nos parece importante la manifestación conjunta de las provincias afectadas en éste sentido.

Por ello;

Autoría: Julia Elena Fernández, Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando se realicen las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución, de manera urgente, de las obras necesarias del Montaje de Plantas Compresoras para la Construcción del Proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural" del gasoducto cordillerano, a fin de asegurar el normal suministro de gas natural en las ciudades de la provincias involucradas.

Artículo 2°.- De forma.